

**Acta N° 001-2024- MLV-CS:**

**Acta de Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2024- CS-MLV – PRIMERA CONVOCATORIA**

En el Distrito de la Victoria, al día 01 del mes de octubre del año 2024, en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de la Victoria, a las 16:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados con FORMATO N°04 ASIGNACION DE COMITÉ DE SELECCIÓN de fecha 04 de Setiembre de 2024, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2024- CS-MLV – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es **LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: RECUPERACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR HUASCARAN DE LOS SECTORES 1,3 Y 4 DEL DISTRITO DE LA VICTORIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI 2612325**, a fin de efectuar la Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas, y Otorgamiento de la Buena Pro.

**QUORUM Y CONVOCATORIA:** Acto seguido se comprobó el quorum exigido en el inciso a), numeral 46.2 del Artículo 46 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, contando con la presencia del íntegro de los miembros:

Presidente	VICTOR CABEZAS DULANTO	Titular	X
		Suplente	
Primer Miembro	ERIC PEDRO ANCA ANTAY	Titular	X
		Suplente	
Segundo Miembro	TANG CEDANO JOSE LOU	Titular	X
		Suplente	

**AGENDA:** Inmediatamente después se dio lectura al punto de la agenda, materia de la convocatoria, la misma que estuvo constituida por el siguiente asunto:

Acto seguido, se declara abierta la sesión, el presidente del Comité de Selección da inicio al Acto Privado verificando el registro de participantes electrónico, el cual se llevó a cabo del **11/09/2024** al **25/09/2024**, verificándose en la Plataforma Electrónica del SEACE, el registro de los siguientes participantes:

Proveedor con RUC	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
Proveedor con RUC	10096244229	CUTIERRIZ BRAYO CESAR LUIS	12/09/2024	Válido		12/09/2024	10096244229	🗑️🔒
Proveedor con RUC	0096054231	ARIAS CONDORI CLAYDS ELIZABETH	13/09/2024	Válido		13/09/2024	10096054231	🗑️🔒
Proveedor con RUC	0164300370	CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE	16/09/2024	Válido		16/09/2024	16164300370	🗑️🔒
Proveedor con RUC	10224353478	RAMOS MOLASCO LUYLLIER	25/09/2024	Válido		25/09/2024	10224353478	🗑️🔒
Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	11/09/2024	Válido		11/09/2024	10283152079	🗑️🔒
Proveedor con RUC	19401815634	CONZALES YERGARA JESUS ANTONIO	12/09/2024	Válido		12/09/2024	10401815634	🗑️🔒
Proveedor con RUC	10411787643	ZEVALLLOS PATIÑO JUAN MARTIN	25/09/2024	Válido		25/09/2024	10411787643	🗑️🔒
Proveedor con RUC	10426122656	BEDOYA ZAPANA MARCO RAMON	24/09/2024	Válido		24/09/2024	10426122656	🗑️🔒
Proveedor con RUC	10706188340	SANTIAGO FLORES HENRY WILDER	25/09/2024	Válido		25/09/2024	10706188340	🗑️🔒
Proveedor con RUC	20429495157	DECORACIONES Y CONSTRUCCIONES LEO E.I.R.L.	11/09/2024	No válido		11/09/2024	20429495157	🗑️🔒

Proveedor con RUC	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
Proveedor con RUC	20429495157	DECORACIONES Y CONSTRUCCIONES LEO E.I.R.L.	11/09/2024	No válido		11/09/2024	20429495157	🗑️🔒
Proveedor con RUC	20429495157	DECORACIONES Y CONSTRUCCIONES LEO E.I.R.L.	11/09/2024	No válido		11/09/2024	20429495157	🗑️🔒
Proveedor con RUC	20429495157	DECORACIONES Y CONSTRUCCIONES LEO E.I.R.L.	11/09/2024	No válido		11/09/2024	20429495157	🗑️🔒
Proveedor con RUC	20520004290	INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES S.A.C.	25/09/2024	Válido		25/09/2024	20520004290	🗑️🔒
Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMIR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/09/2024	Válido		11/09/2024	20542513439	🗑️🔒
Proveedor con RUC	20601150159	RUSSIAN CONSULTING S.A.C.	24/09/2024	Válido		24/09/2024	20601150159	🗑️🔒
Proveedor con RUC	20605923250	HPS CONSTRUCTORES S.A.C.	25/09/2024	Válido		25/09/2024	20605923250	🗑️🔒
Proveedor con RUC	20607570240	INGENIERIA Y CONSULTORIA INNOVA S.A.C.	25/09/2024	Válido		25/09/2024	20607570240	🗑️🔒

## Acta N° 001-2024- MLV-CS:

### Acta de Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2024- CS-MLV – PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con la Sección General, Capítulo I, numeral 1.5 Presentación de Ofertas, establece en su primer párrafo: "El participante debe presentar su oferta a través del SEACE. Para tal efecto, el sistema procederá a solicitarle la confirmación de la presentación de la oferta para, de hacerse así, generar el respectivo aviso electrónico en la ficha del procedimiento, indicando que la oferta ha sido presentada."; siendo ello, verificado el SEACE se tienen las siguientes ofertas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20601150159	RUSSIAN CONSULTING S.A.C.	26/09/2024	22:06:46	20601150159	26/09/2024	22:11:36	Enviado	Valido		0/2
2	20520884298	INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES S.A.C.	26/09/2024	22:54:15	20520884298	26/09/2024	23:13:32	Enviado	Valido		0/2

2 registros encontrados. Mostrar 2 registros de 1 a 2. Página 1 / 1

Por consecuente, el presidente del comité de Selección prosigue con la admisión, calificación y otorgamiento de buena pro del procedimiento en vigencia de la siguiente manera:

### LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: RECUPERACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR HUASCARAN DE LOS SECTORES 1,3 Y 4 DEL DISTRITO DE LA VICTORIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI 2612325

#### 1.- DETERMINACION DEL ORDEN DE PRELACION:

El Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, estableció el Orden de Prelación de los postores del ítem según el monto de su último lance, de la siguiente manera:

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA - LIMA
Nomenclatura :	AS-SM-11-2024-CS-MLV-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Consultoría de Obras
Descripción del objeto :	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: RECUPERACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. HUASCARAN DE LOS SECTORES 1,3 Y 4 DEL DISTRITO DE LA VICTORIA CON CUI N° 2612325

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	RECUPERACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. HUASCARAN DE LOS SECTORES 1, 3 Y 4 DEL DISTRITO DE LA VICTORIA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI 2612325			
20601150159	RUSSIAN CONSULTING S.A.C.	26/09/2024	22:11:36	Electronico
20520884298	INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES S.A.C.	26/09/2024	23:13:32	Electronico

#### 2.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

En tal sentido se procedió a verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las bases, según lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES	
	INGENIEROS TECNICOS Y CONSULTORES EJECUTORES S.A.C.	RUSSIAN CONSULTING S.A.C.
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta y Acredita Correctamente	Presenta y Acredita Correctamente
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta y Acredita Correctamente	Presenta y Acredita Correctamente

**Acta N° 001-2024- MLV-CS:**

**Acta de Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2024- CS-MLV – PRIMERA CONVOCATORIA**

Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Presenta y Acredita Correctamente	Presenta y Acredita Correctamente
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta y Acredita Correctamente	Presenta y Acredita Correctamente
Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Presenta y Acredita Correctamente	Presenta y Acredita Correctamente
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Corresponde	No Corresponde
La oferta económica expresada en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Presenta y Acredita Correctamente	Presenta y Acredita Correctamente
El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios o tarifas pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.		
<b>SITUACIÓN</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

**DE LA NO ADMISION se adjunta anexo 1.**

**I. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Acto seguido, el comité procedió a la evaluación de la oferta admitida, con el objetivo de determinar el puntaje, de acuerdo con la documentación que acredita uno de los factores de evaluación, referido al **PRECIO**, concordante al artículo 74 del R.L.C.E, obteniendo el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACION	PRECIO		
	VALOR REFERENCIAL	MONTO OFERTADO	TOTAL, PUNTAJE
INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES SAC.	<b>S/ 135,000.00 – incluido IGV.</b>	<b>S/ 121,500.00 – (oferta al 90%)</b>	100.00 puntos
RUSSIAN CONSULTING S.A.C.	<b>S/ 135,000.00 – incluido IGV.</b>	<b>S/121,500.00 (oferta al 90%)</b>	100.00 puntos

**RESULTADO TOTAL DEL FACTOR DE EVALUACIÓN:**

POSTOR	PUNTAJE	BONIFICACION (5% MYPE)	PESONAL CON DISCAPACIDAD (5%)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
INGENIEROS TECNICOS Y CONSULTORES EJECUTORES S.A.C.	100.00 puntos	5.00	5.0	110.00 puntos	1

**Acta N° 001-2024- MLV-CS:**

**Acta de Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2024- CS-MLV – PRIMERA CONVOCATORIA**

RUSSIAN CONSULTING S.A.C.	100.00 puntos	5.00	-	95.00 puntos	2
---------------------------	---------------	------	---	--------------	---

**II. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

Conforme con lo establecido en el Artículo 75° del RLCE, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, se procedió a verificar que los postores admitidos cumplan con los requisitos de calificación según lo establecido en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases, evaluando a los postores, de la siguiente manera:

		INGENIEROS TECNICOS Y CONSULTORES EJECUTORES S.A.C.	RUSSIAN CONSULTING S.A.C.
<b>A</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	<b>Requisitos:</b>  El postor debe estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores capítulo de consultoría de obras viales, puentes y afines – Categoría B a más.	<b>NO CUMPLEN</b>	<b>SI CUMPLEN</b>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	<b>Requisitos:</b>  El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) veces el valor referencial de la contratación por servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  Se consideran servicios de consultoría de proyectos iguales o similares a los siguientes: <b>SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRAS IGUALES O SIMILARES A ESTUDIOS DEFINITIVOS O EXPEDIENTES TECNICOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL QUE SE REFIERA A MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O REPARACION Y/O CREACION DE CARRETERAS Y/O CAMINOS VECINALES Y/O VIAS URBANAS Y/O TRANSITIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL Y/O VIAS Y VEREDAS.</b>  <b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditara con copia simple de (i) Contratos u Ordenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite de manera documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.  Los postores pueden presentar hasta un máximo de 20 contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de postor en la especialidad".	<b>SI CUMPLEN</b>	<b>SI CUMPLEN</b>

**Acta N° 001-2024- MLV-CS:**

**Acta de Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2024- CS-MLV – PRIMERA CONVOCATORIA**

<p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se deberá acreditar que correspondan a dicha contratación; de lo contrario se asumirá que los comprobantes acrediten contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considera las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el anexo 8, referido a la Experiencia de Postor en la especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de supervisión de ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copias de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario no se computara la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al metido descrito en la directiva "Participación de proveedores en consorcio de las contrataciones del estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio.</p> <p>En caso de que en dichos documentos no se consigne porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentadora correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria debe presentar adicionalmente el anexo 9.</p> <p>Cuando en los contratos, ordenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato de emisión de l orden de servicios o de cancelación de comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el anexo 8 referido a la "Experiencia de postor en la especialidad".</p>		
<p><b>RESULTADO</b></p>	<p><b>DESCALIFICADO</b></p>	<p><b>CALIFICADO</b></p>

Luego de la intervención de todos los miembros del comité de selección, quienes actuaron de acuerdo con el marco normativo vigente, y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 76° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, por decisión unánime, se tomó el siguiente acuerdo:

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

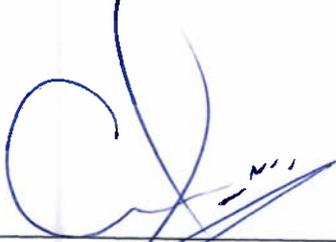
Que, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección Otorga la Buena Pro al postor: **RUSSIAN CONSULTING S.A.C.**, ganador del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2024- CS-MLV – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: RECUPERACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR HUASCARAN DE LOS SECTORES 1,3 Y 4 DEL DISTRITO DE LA VICTORIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI 2612325** ; por la suma de **S/ 121,500.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES)**, incluye I.G.V.

**Acta N° 001-2024- MLV-CS:**

**Acta de Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2024- CS-MLV – PRIMERA CONVOCATORIA**

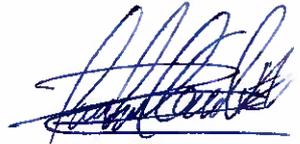
---

Siendo las 16:40 horas del día 01 de octubre de 2024, se firma la presente Acta en señal de conformidad.



---

VICTOR CABEZAS DULANTO  
PRESIDENTE



---

ERIC PEDRO ANCA ANTAY  
PRIMER MIEMBRO



---

TANG CEDANO JOSE LOU  
SEGUNDO MIEMBRO

## **DE LA NO ADMISION DE OFERTAS:**

**INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES S.A.C.**

**ERRORES:**

- EL POSTOR INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES S.A.C. NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, ESPECIFICAMENTE EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES, YA QUE ESTE PIDE CATEGORIA B A MAS EN LA CONSULTORIA DE OBRAS VIALES, PUERTOS, PUENTES Y AFINES Y EL POSTOR EN MENCION ACREDITA UNA EXPERIENCIA DE CATEGORIA "A".

**Cabe precisar que según RESOLUCION N° 1950-2019-TCE-S2**

*"Toda información en la **oferta** debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinara que deba ser desestimada, más aún considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, establecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado".*

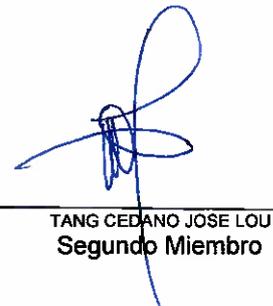
*Como marco referencial, es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presenta, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso. (en concordancia con la RESOLUCION N° 1881-2019-TCE-S1).*

**Bajo esa premisa:**

*Con respecto a los documentos solicitados, que conforman parte del requerimiento, los postores debieron adjuntar todo lo solicitado siendo parte de la revisión integral de las bases integradas del presente procedimiento de selección; asimismo se manifiesta que no hubo consultas ni observaciones presentadas sobre los documentos solicitados como parte del requerimiento.*

  
VICTOR CABEZAS BULANTO  
Presidente

  
ERIC PEDRO ANCA ANTAY  
Primer Miembro

  
TANG CEDANO JOSE LOU  
Segundo Miembro